



Acta número: 016
Fecha: 16/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 13:05Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 18/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

En ese momento desde su curul, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, señaló: Diputado Presidente, le pido que instruya a la Diputada Primera Secretaria, para que dé lectura al Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; toda vez que se están violentando mis derechos, porque presente una Iniciativa en tiempo y forma, la cual no fue incluida en el orden del día de esta sesión. Así también, le comento que tengo constancia de dos documentos donde fue recibida mi petición para pasar al Pleno el día de hoy; por lo que le pido que la Diputada Primera Secretaria, lea el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica, para que todos estemos en el mismo tenor, de qué se trata, y de que se están violentando mis derechos. Muchas gracias.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, dio lectura al Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los términos siguientes: Artículo 22.- Son derechos de los Diputados: fracción I.- Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, proposiciones con puntos de acuerdo, o expresar posicionamientos personales o de grupo.

Seguidamente, desde su curul, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, manifestó: Con base en eso, solicito sea tomada en cuenta mi Iniciativa para integrarse al orden del día.

Acto seguido, el Diputado Presidente ante la solicitud de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, para que se integrara al orden del día, una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaría la citada legisladora; solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día, misma que fue aprobada con 17 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelly del Carmen Vargas Pérez; 14 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Cabe señalar, que la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, no se encontraban presentes al momento de llevarse a cabo la votación.



Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos legislativos, el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día al que se había dado lectura, con la modificación acordada, mismo que resultó aprobado con 18 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelly del Carmen Vargas Pérez; 15 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Cabe señalar, que la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, no se encontraban presentes al momento de llevarse a cabo la votación.

Por lo que el orden del día para esta sesión ordinaria quedó aprobado de la siguiente forma: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria



de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José



Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Cortes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por integrantes del Comité para Conmemorar 100 Años de la Constitución local, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, declarar 2019, como el Año del Centenario de la Constitución Política de Tabasco. 2.- Escrito firmado por los presidentes, del Colegio de Abogados Tabasqueños, del Comité Cívico Cultural de Tabasco, del Consejo Interreligioso del Estado de Tabasco y de la Sociedad Legal de Abogados J. Reuben Clark Capitulo Tabasco, mediante el cual proponen a este Honorable Congreso del Estado, la adición de la fracción II, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. 3.- Escrito firmado por el Ciudadano Rubén Salome Cárdenas, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V., por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en caso de no prosperar el rescate de la empresa en mención, se respete la minuta firmada y se otorguen las concesiones correspondientes a cada socio. 4.-. Escrito firmado por el Ciudadano Israel Tosca Andrade, Presidente de la Unión de Permisarios y Concesionarios de Transporte Urbano, Suburbano y Foráneo, del Municipio de Huimanguillo, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se detenga el incremento de unidades y ampliación de ruta de transporte público, en ese Municipio. 5.- Escrito firmado por la Profesora Meraris López Cortázar, Directora del Jardín de Niños Jaime Nunó, de la Villa Chichicapa, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que no se otorgue el permiso de funcionamiento para la distribución de bebidas alcohólicas, que se pretende expedir a una tienda de conveniencia, ya que afectaría a niños, madres de familia y ciudadanos en general.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El escrito presentado por integrantes del Comité para conmemorar los 100 años de la Constitución local, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su



conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La comunicación enviada por los presidentes del Colegio de Abogados Tabasqueños, del Comité Cívico Cultural de Tabasco, del Consejo Interreligioso del Estado, y de la Sociedad Legal de Abogados J. Reuben Clark Capítulo Tabasco, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por los ciudadanos Rubén Salome Cárdenas e Israel Tosca Andrade, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. El escrito remitido por la Directora del Jardín de Niños Jaime Nunó, de la Villa Chichicapa, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva Tomas Brito Lara. Muy buenos días al público asistente, a los amigos diputados de las diferentes fracciones, a los medios de comunicación y a quienes a través de las redes sociales nos siguen en la página del Congreso. El que suscribe, Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. En Tabasco, una de las



actividades importantes en el sector agropecuario, es sin duda la producción ganadera, en sus distintas especies; la cual, según datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática, por sus siglas INEGI, en su Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2017), Tabasco tiene un inventario aproximado de 2 millones de cabezas de ganado bovino; el cual se traduce como un crecimiento económico para las familias dedicadas a la producción en el sector ganadero. Sin embargo, sabemos que el delito de abigeato se ha convertido en una forma muy rentable para obtener jugosos ingresos de forma ilegal, que inciden directamente en el menoscabo de la economía del ganadero, representando hasta, en algunos casos, la afectación total a su patrimonio. Sin olvidar a nuestros campesinos que sólo cuentan con una cabeza de ganado, como el sustento y patrimonio de su familia, el cual ha sido en muchos casos lacerado por los constantes hechos delictivos que han ido en aumento. Las estadísticas en materia de seguridad pública e impartición de justicia, no reflejan en toda su dimensión la gravedad del problema que sufre el sector ganadero, ya que gran parte de los que sufren este delito, no concurren a las autoridades a presentar sus denuncias, por diversos factores como la poca confianza hacia las instituciones, pues manifiestan que muchas veces cuando detienen al infractor, al día siguiente ya se encuentra libre nuevamente, por el pago de una fianza que en ocasiones hasta es menor que el valor del semoviente hurtado, por consiguiente, en ningún momento ven solucionado sus problemas; amén, por la falta de seguimiento por parte de la autoridad a sus denuncias presentadas. A través de los medios de comunicación la Fiscalía General del Estado ha comunicado que en razón de la magnitud del problema, realiza actividades que buscan erradicar el robo de semovientes, estableciendo grupos de trabajos en los municipios del Estado; sin embargo, aún cuando informan que se han logrado desarticular bandas dedicadas al abigeato, la incidencia del mismo, ha generado un profundo perjuicio en la productividad de nuestra entidad, peligrando constantemente su desarrollo. Es por todos sabido, que el delito de abigeato, que constantemente se comete en zonas rurales y conurbadas de nuestra entidad, es un fenómeno social que sin duda pone en riesgo la actividad ganadera; es por ello que, ante el incremento en los últimos meses, después de la reforma a nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco, el pasado 2017, mediante decreto 157, publicado en el Periódico Oficial del Estado, merece atención especial. Por tales motivos y como representantes de nuestra sociedad, no debemos permitir que continúen tales hechos



impunes, por lo que es tiempo ya de establecer medidas más severas que permitan combatir frontalmente el delito de abigeato, rescatando con firmeza al sector ganadero, pieza clave de la economía de nuestro Estado. Es por ello que la presente iniciativa contempla incrementar las penas actualmente establecidas. Es decir, aumentar la pena de 2 a 4, de 5 a 7, de 8 a 10 y de 11 a 13 años, en las fracciones del Artículo 181 del Código Penal del Estado de Tabasco, sin modificar las características de modo y lugar, que tales disposiciones establecen. Para mayor ilustración me permito insertar el siguiente cuadro comparativo de la reforma planteada, estableciendo las disposiciones vigentes y la propuesta concreta que se realiza: como está actualmente y que es lo que proponemos. Artículo 181.- Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de uno a dos años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; se propone: Prisión de 2 a 4 años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de tres a cuatro años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; se propone: Prisión de 5 a 7 años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado. III. Prisión de cinco a seis años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; se propone: Prisión de 8 a 10 años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado. IV. Prisión de siete a nueve años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado; se propone; Prisión de 11 a 13 años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a seis años y de doscientos a cuatrocientos días multa. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de



Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 181.- Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de 2 a 4 años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de 5 a 7 años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; III. Prisión de 8 a 10 años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; y IV. Prisión de 10 a 12 años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.-Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado Carlos Madrigal Leyva, las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días a los medios de



comunicación, a los cibernautas que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, y fraternalmente a todo el personal de base y de confianza que laboran en este Poder Legislativo, y al Público que nos acompaña. Con el debido respeto, hago uso de la Tribuna para leer una síntesis de la iniciativa en la que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, lo anterior debido a lo extenso de la misma la cual será remitida a la comisión ordinaria correspondiente. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado, en su calidad de coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Periódico Oficial del Estado, número 7724, de fecha 16 de septiembre de 2016, se realizó la última modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En aquel entonces el Ejecutivo Estatal, propuso trasladar el Centro de Mando y Comunicaciones conocido como C4, a la Secretaría de Gobierno del Estado. Por otro lado, la Legislatura anterior, pasó por alto la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de junio de 2017, reformó su numeral 113, relativo a implementar el registro administrativo de detención, y en su Transitorio Tercero se dispuso que, en un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del Decreto aludido, la Legislatura de cada entidad federativa deberá armonizar su marco jurídico de conformidad con la disposición expresa en la Ley General. Entre dicha reforma, se propuso que el infractor de la ley sea catalogado mediante fijación fotográfica; asimismo, se describan las circunstancias de tiempo y lugar, y a la vez, tomar una panorámica el lugar en donde se cometió la infracción. En consecuencia, vale la pena distinguir que desde la última reforma de 2016, hasta la presente fecha, han transcurrido en exceso 16 meses y sin que se haya armonizado la Ley Particular a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por otro lado, nuestra ley local, por no estar actualizada pasa por alto que tanto el Estado como los municipios, por mandato de la Ley General, están obligados a implementar un Sistema Único de Información Criminal, por lo que resulta notorio que estamos



incurriendo en una omisión legislativa, pues se desconoce quiénes serán responsables de integrar y actualizar el Sistema Único de Información Criminal, con la información que generen las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, para coadyuvar a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente. De igual forma, en lo tocante a la autorización de protección personal a funcionarios públicos, se propone que en lo sucesivo la resolución o dictamen que emite el Comité Técnico integrado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado, dependiendo la urgencia del caso podrá emitir su resolución de forma inmediata o en su caso hasta 15 días posteriores a la solicitud, lo anterior porque la Legislación actual no impone un plazo perentorio. Por lo expuesto, es que se origina la presente iniciativa, en la que se reforman los artículos 160 párrafo segundo, 169 segundo párrafo, 170 y 198 párrafo primero, para quedar de la manera en que se ha planteado y que se encuentra contenida en el presente Proyecto de Decreto. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente decreto. Tercero.- Los procedimientos iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se seguirán conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la presente Ley. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Atentamente, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Tomás Brito Lara.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Antes de leer la Iniciativa con proyecto de Decreto, quiero dar las gracias a mis compañeros diputados por los 17 votos a favor para que pueda alzar mi voz en esta tribuna, porque esta es la voz del pueblo, esta es la oportunidad que nosotros tenemos para no callarnos y lo que hoy vengo a presentarles es algo de gran importancia. Voy a dar lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política local del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919. La suscrita Karla María Rabelo Estrada, Diputada de mayoría de la LXIII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, por el distrito local XVI, en estricto apego que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En toda nación es parte fundamental de su esencia y de su identidad la preservación y vigencia de su pasado histórico, como una forma de construir lazos comunes entre sus habitantes y fomentar con ello una pertenencia a la tierra en la que han nacido ellos, sus ancestros y sus descendientes. De allí se deriva la necesidad de fomentar entre las nuevas generaciones, y entre la ciudadanía en general, el conocimiento de personajes y acontecimientos que por su relevancia y trascendencia deben preservarse en la memoria colectiva. En muchos casos dichos personajes o acontecimientos están ligados a situaciones en las que se participó en hechos de armas o en momentos decisivos para lograr la independencia o para preservar la libertad frente a las amenazas extranjeras. Sin demérito de lo anterior, en la medida que los pueblos han evolucionado, han integrado también a sus efemérides situaciones derivadas de su



crecimiento como sociedades apegadas al respeto a la Democracia y al Estado de Derecho. Al respecto, debemos recordar que, hace apenas un año, las mexicanas y mexicanos conmemoramos el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto constitucional que sintetiza nuestras luchas libertarias y que es heredero de la lucha armada iniciada en 1910 y concluida en 1916, dejando como principal legado los derechos sociales y políticos del pueblo mexicano en pleno albor de los siglos XX, mucho antes que fueran temas a plantearse por las naciones más civilizadas de la época. Tabasco, como parte de la federación mexicana, no fue ajeno a la lucha armada de principios del siglo XX y a sus consecuencias. Por ello, tal y como se hiciera a nivel federal el 5 de febrero de 1917, nosotros nos dimos nuestra Constitución Política Local un 5 de abril de 1919. De esa forma, nuestra historia constitucional local que inició en 1825, continuó en 1831 y 1850, se consolidó en 1857, siguió avanzando en 1883, 1890 y 1914, por fin encontró su síntesis y permanencia en el texto constitucional de 1919. Es lógico, que una fecha tan significativa y trascendente para la vida cotidiana de las mujeres y hombres de Tabasco no puede pasar desapercibida. Al igual que lo realizado por los poderes de la unión, los tres poderes de Tabasco tienen la obligación política, republicana, moral, ética y legal de conmemorar el Centenario de la Constitución Local promulgada el 5 de abril de 1919, así como de publicitar su texto y difundir su conocimiento entre la ciudadanía y las nuevas generaciones de tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 5 de abril de 1919, en los siguientes términos: Artículo Primero.- Se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 5 de abril de 1919, la cual estará encabezada por el Gobernador del Estado en su calidad de Titular del Poder Ejecutivo, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, en representación del Poder Legislativo y por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en representación del Poder Judicial. Artículo Segundo.- La Comisión Conmemorativa iniciará sus trabajos desde el momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado y



concluirá sus funciones a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Artículo Tercero.- Para una mayor eficiencia en el desahogo de los trabajos de la Comisión Conmemorativa se crea un Secretariado Técnico Tripartita integrado por el Secretario de Gobierno del Estado, por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y por el Secretario General del Consejo de la Judicatura. Artículo Cuarto.- Las decisiones de la Comisión Conmemorativa y del Secretariado Técnico Tripartita se tomarán por consenso. Artículo Quinto.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Conmemorativa deberá organizar conferencias, simposios, mesas de debate, presentaciones editoriales, concursos de oratoria, coloquios y demás actividades necesarias para lograr los fines para los cuales fue creada. Artículo Sexto.- En el marco de sus actividades, la Comisión Conmemorativa deberá convocar e integrar la participación de Ayuntamientos, Instituciones de Educación Superior, agrupaciones de profesionales, así como organizaciones de la sociedad civil vinculadas al Derecho Constitucional Estatal. Artículo Séptimo.- Las situaciones operativas no previstas en el presente Decreto serán resueltas por el Secretariado Técnico Tripartita. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Respetuosamente, Licenciada Karla María Rabelo Estrada, Diputada local por el distrito XVI de Huimanguillo. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Karla María Rabelo Estrada y Exequias Braulio Escalante Castillo.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para referirme a un tema, que no debe pasar desapercibido en el Congreso del Estado, me refiero al Día Internacional de las Mujeres Rurales, que se conmemoró el día de ayer; el cual se celebró por primera vez en el año 2008. El Día Internacional de las Mujeres Rurales fue establecido por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 62/136, de fecha 18 de diciembre de 2007; y se conmemora los días 15 de octubre de cada año. En las consideraciones que se esgrimieron para determinar la celebración de esa fecha, destacan la contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural. También se reconoce la contribución de las mujeres de las zonas rurales a la integración de la familia y la comunidad, especialmente en los casos en que, debido a la migración de los adultos o por otros factores socioeconómicos, tienen que hacerse cargo estas grandes mujeres rurales e indígenas de los niños y de las tareas domésticas y agrícolas. Datos del INEGI, señalan que en nuestro país 6 de cada 10 mujeres viven en la pobreza. El CONEVAL, señala que 93.5% de las mujeres rurales de nuestro país, se encuentran en condición vulnerable, porque carecen de acceso a servicios eficientes de salud, educación y de seguridad social, esos datos estadísticos concuerdan con la realidad que la mayoría de nosotros hemos observado, que viven las mujeres del medio rural en Tabasco. Muchas de las mujeres rurales que viven en nuestro territorio estatal, son jefas de familia y a duras penas logran subsistir con sus respectivas familias, porque las oportunidades de empleo en sus comunidades son escasas y la tierra no rinde los frutos deseados por falta de apoyo. En las consideraciones de la resolución arriba citada, la Asamblea General de la ONU, recomienda a los Estados, realizar diversas acciones a favor de las mujeres rurales e indígenas, entre las que por su importancia destacan: Crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres rurales y asegurar que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y contribuciones; procurar el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales, apoyando su



participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso con medidas de acción afirmativa; promover consultas con las mujeres rurales, en particular las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, en la formulación, elaboración y ejecución de los programas y las estrategias de igualdad de género y desarrollo rural; atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en materia de salud, tomando medidas concretas para proporcionar y mejorar su acceso a los más altos niveles posibles de salud, sobre todo los relativos a la salud sexual, reproductiva, atención de salud prenatal y postnatal, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA; integrar mayores oportunidades de empleo para las mujeres rurales en todas las estrategias de desarrollo y de erradicación de la pobreza, en particular aumentando las oportunidades de empleo no agrícola, mejorando las condiciones de trabajo y aumentando el acceso a los recursos productivos; tomar medidas para asegurar que se reconozcan el trabajo no remunerado de las mujeres y sus contribuciones a la producción dentro y fuera de las explotaciones agrícolas; impulsar leyes para asegurar que, donde exista la propiedad privada de la tierra, la mujer rural disfrute de plena igualdad de derechos que el hombre, incluyendo el acceso a apoyos y créditos; impulsar un sistema educativo que tenga en cuenta, las cuestiones de género y las necesidades específicas de las mujeres rurales con el fin de eliminar los estereotipos de género y las tendencias discriminatorias que les afectan. Compañeras y compañeros legisladores, como puede verse, son muchas las acciones que se requiere realizar a favor de ese segmento de la población, por ello, es importante recordar la finalidad de la celebración de esta fecha, para que los legisladores tomemos en cuenta la situación que viven las mujeres rurales e indígenas de nuestro Estado y conforme a nuestro ámbito de competencia realicemos las acciones legislativas o de gestión para coadyuvar con los gobiernos federal, estatal y municipal, a mejorar las condiciones de esas compañeras rurales, indígenas y discapacitadas, para que nosotros desde aquí, desde la máxima Tribuna del Estado, podamos apoyar a nuestras compañeras mujeres rurales. Muchísimas gracias y buenas tardes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días a todos, compañeros diputados y diputadas, público en general. Solicite hacer el uso



de la tribuna para dar lectura al análisis que la Comisión Federal de Competencia Económica, emitió el pasado 15 de octubre, sobre las reformas aquí aprobadas a las leyes estatales de adquisición y obras públicas. La COFECE, precisa quede en vigor el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se afectaría de manera grave el proceso de competencia y libre concurrencia en las contrataciones públicas en dicha entidad. La reforma aprobada por el Congreso estatal el 26 de septiembre pasado dice COFECE, amplía sin fundamentación objetiva el margen de discrecionalidad de la autoridad en la asignación de contratos, al extender los supuestos de exención a la licitación pública y a la adjudicación directa de contratos con los consecuentes riesgos en el debido ejercicio del presupuesto público. Las licitaciones públicas, detalla COFECE, son el medio idóneo para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la contratación de obras bienes y servicios. Así lo establecen las leyes vigentes de obras y adquisiciones de Tabasco en línea con lo que mandata el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el Artículo 28 constitucional establece principios de libre concurrencia y competencia que deben regir la actuación de todos los órdenes de gobierno, señala además que las leyes deben fijar modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de servicios y utilización de bienes y eviten concentraciones adversas al interés público. Las reformas aprobadas en el Decreto modifican las condiciones antes descritas, siguen diciendo COFECE, al sujetar la realización de procesos competidos al criterio discrecional de la autoridad, toda vez que no amplían los supuestos de exención, a la licitación pública abierta al incluir proyectos estratégicos que detonen el empleo y mejoren la infraestructura impulsando el desarrollo económico y/o social del Estado. Estos supuestos son además genéricos y otorgan a la autoridad altos márgenes de discrecionalidad para decir cuando un proyecto debe o no efectuarse. Segundo, elimina la referencia que tiene las leyes de obras y adquisiciones vigentes respecto a los montos permitidos para la contratación por invitación o para adjudicación directa, o facilitando contrataciones por métodos no competidos de contrato de obras bienes y servicios sin importar la magnitud del recurso público requerido para la realización del proyecto. Este Decreto de acuerdo al análisis que hace la



Comisión Federal de Competencia Económica, justifica la reforma con un elemento temporal y poco sustentado; la necesidad de permitir el rápido desarrollo de refinerías, así como las obras accesorias para su funcionamiento, sin especificar como al eliminar los concursos públicos efectivamente se logra el desarrollo más rápido de proyectos energéticos. Por el contrario la experiencia demuestra que la asignación directa de proyectos reduce las ventajas en cuanto a precio y calidad que genera la presión competitiva resultante de un concurso público licitación, es precisamente en proyecto de magnitud relevante cuando con mayor razón es deseable atraer al mayor número posibles de proveedores o contratistas para elegir entre estos la opción que asegure las mejores condiciones de contratación, así para evitar el pago de sobre precios que dañan directamente al erario. Así mismo, al descartar el uso de métodos competidos en las contrataciones se favorece la contratación de empresas poco eficientes comprometiendo la permanencia de competidores capaces de ofrecer mejores alternativas de calidad y precios a las instituciones públicas, distorsionando con ello el mercado con daños que van más allá de un solo proceso de contratación pública. Hasta aquí el análisis que hizo sobre las reformas que aprobamos el pasado 26 de septiembre, que aprobaron la mayoría. Yo voté en contra. La Comisión Federal de Competencia de nuestro país, ojalá valoren el análisis, los compañeros particularmente que votaron a favor. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Mesa Directiva, señor Presidente, público en general, compañeros y compañeras diputadas. Es motivo de mucha responsabilidad y distinción, la conmemoración del 65 aniversario del “Derecho al Voto de la mujer en México”, porque es una fecha que marca un hecho histórico que nos da muestra clara de los avances democráticos y la madurez política de que hemos logrado como sociedad en México y Tabasco. En especial, en lo que se refiere a valores cívicos y morales, y a los principios democráticos de equidad e igualdad entre los hombres y las mujeres. En el proceso electoral pasado, del primero de julio, nuestro instituto político dio igual número de espacios políticos de candidaturas en los diversos cargos de elección popular, tanto a hombres como a mujeres. Demostrado con esto, que somos un proyecto político y un movimiento social que respeta las reglas



democráticas y las leyes en materia constitucional y electoral. Además, destaco que, MORENA es un partido político que vive conforme a los nuevos tiempos que demanda la democracia y la sociedad contemporánea. Tan es así, que esta, la actual Legislatura es ejemplo de ello, ya que hoy la mayoría que integramos esta Cámara de Diputados pertenece al género femenino. Y cabe destacar, que el Presidente de la JUCOPO es una diputada mujer; por cierto, propuesta por nuestra fracción parlamentaria. Por supuesto que estas conquistas no las heredaron muchos luchadores sociales y políticos, en el devenir de los años; hombres y mujeres comprometidos con sus tiempos y sus circunstancias. Las mujeres empezaron a votar en el mundo en el siglo XX, llevó cien años para que pudieran hacerlo en todo el planeta. Desde 1912 en Australia restringidas las mujeres, hasta el 2011 en Arabia Saudita, que pudieron ejercerlo hasta el 2015. En lo que refiere a México, no tuvo mejor suerte entre los albores de la lucha que este derecho general que tienen nuestras mujeres. Desde la Independencia hasta la Revolución Mexicana, no fue un tema de relevancia por razones ideológicas y de costumbres. En la post-revolución fue cuando los movimientos organizados por mujeres valientes en México, empezaron a luchar para lograr la igualdad de los derechos civiles y políticos. Lo cual se logró parcialmente de manera legal, política y social, hasta el 24 de diciembre de 1946, cuando la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó al Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Se dice que el antecedente político de este hecho histórico, lo asume siendo candidato a la Presidencia de la República, en 1952, Adolfo Ruiz Cortines, al prometer ante un nutrido contingente de 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, que le establecería a la ciudadanía sin restricciones para las mujeres. En consecuencia, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 Constitucional; “son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: de haber cumplido 18 años, siendo casados, y 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. Así indirectamente, en 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino, gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas, demandando derechos ciudadanos, solo que ese avance no se



materializó sino hasta por lo menos dos décadas después; debido a que en la mayoría de los casos, seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían de hacer. En las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto, en esa ocasión se elegía a diputados federales para la Cuadragésima Tercera Legislatura. Pese a la importancia que tenía ese primer ejercicio de libertad de decisión, la verdadera democracia de la ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón. Dado a que muchas mujeres sufrían un severo nivel de represión familiar, que les impedía acudir a las urnas, y otras simplemente reproducían los designios que los hombres de la casa le sugerían, que deberían manifestar. El sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad, en la participación política, el que cada mujer pueda decidir sobre el rumbo que toma el país y las políticas públicas, y sea libre de desarrollarse laboral y profesionalmente, y por supuesto de ostentar una representación que sean electas en igualdad de circunstancias con los hombres. Y cuando estos derechos, producto de luchas sociales y políticas se ponen en peligro, el Estado a través de la justicia electoral se ha encargado de ubicar en la nueva realidad política los partidos y autoridades. La lucha de las mujeres no es un tema aislado, estamos hablando de lo más valioso de esta humanidad, del único ser que nos garantiza la perpetuidad de nuestra especie humana. Y por lo tanto, garantizar la igualdad no es solo una necesidad de todos, sino una obligación ineludible. Sin la mujer no hay vida, sin la mujer no hay familia, y sin la mujer no debe de haber política. Por este derecho ejercido anteriormente, solo por hombres, debe quedar en el olvido sujetar la participación de las mujeres a una cuota como sucedía en el pasado; es someterlas a un yugo que no debe de existir. Tampoco estamos hablando de una guerra de géneros, debemos de entender la democracia, de complementarnos entre los hombres y las mujeres. Esa es la igualdad por la que luchamos; donde no sea necesario aplicar la ley para protegerlas políticamente, sino que su participación esté garantizada de forma natural y sin presiones, que su condición de mujer no sea un limitante, sino un aliciente. En los años 90 se gesta la reivindicación de más derechos de las mujeres, y se inicia la batalla frontal contra la violencia contra las mujeres; de esa que se ejerce en las casas por medio de golpes, palabras o actitudes, que se ejerce muchas veces en el hogar, en las calles o en el trabajo, y que definitivamente entre nosotros repudiamos y condenamos.



Ya no debería de existir ninguna forma de violencia contra cualquier mujer, tenemos que transitar a la pluralidad, la tolerancia y el respeto hacia las mujeres. Sin duda, todavía falta mucho por hacer en favor de las mujeres de México y Tabasco. Y desde esta tribuna, hacemos un reconocimiento a todas las tabasqueñas que día a día, contribuyen a la construcción de nuestro Estado y de nuestra sociedad. Reconocemos su incansable lucha por sacar adelante a nuestras familias, y por eso, nosotros como representantes populares debemos de seguir pugnando por iniciativas de leyes o, por formas o adhesiones que sirvan para mejorar sus condiciones de vida, y fortalecer sus derechos civiles y políticos, y encaminados en todo momento a los principios y conceptos de igualdad, equidad y género. Muchas gracias, público en general.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. El día de hoy, 16 de octubre, celebramos “El Día Mundial de la Alimentación”. Este día, fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1979, con la finalidad de concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza, que prevalece en la mayoría de los países. Ahora bien, para muchos es un día simplemente anecdótico como cualquier otro; sin embargo, al conocer la numeralia de este problema a nivel mundial y sobre todo en México y particularmente en Tabasco, se vuelve más relevante y conocemos la importancia del mismo. Por ejemplo, se estima que en el mundo, 815 millones de personas padecen de desnutrición crónica. El Sector Salud en México tiene identificado los estados con más casos de desnutrición severa son: Veracruz, Estado de México, Chihuahua, Chiapas. Cabe señalar que en todos los estados con excepción de Chiapas, se presentan más casos en nosotras las mujeres que en los hombres, y todos han sido diagnosticados entre enero a agosto de 2018, de acuerdo a los documentos que se encuentran disponibles en la Secretaría de Salud Federal. Otro dato relevante y a la vez preocupante es el déficit nutricional que también se presenta en nuestras niñas y niños, porque en la mayoría de los casos existen carencias en su alimentación y no cuentan con el aporte diario



necesario de calorías, grasas, proteínas, glúcidos, vitaminas y minerales para cubrir las necesidades que tiene su organismo. La mala nutrición no se trata exclusivamente de erradicar el hambre. En todo el mundo hay 1,900 millones de personas con sobrepeso, de las cuales al menos 500 millones tienen obesidad. En Tabasco, según las estimaciones de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016, un millón 061 mil 105 personas, que representan el 44.3% de la población, padecen de obesidad. La población infantil tabasqueña continúa siendo la más golpeada por las condiciones de pobreza que aumentó a causa de la crisis en los últimos tres años. De acuerdo con el documento "Estado de nutrición en población escolar que cursa el nivel primaria", emitido por la Secretaría de Salud federal, hasta el 2016 había en Tabasco un total de 225 mil 239 niños desnutridos, es decir, una tercera parte de los alumnos de primaria. La Consultora WRAP, señaló recientemente durante un congreso alimentario, que en México se desperdician 20 millones de toneladas anuales de alimentos, lo que representa un costo aproximado de 25,000 millones de dólares. Es por ello que se tienen que diseñar políticas públicas y costumbres en el seno familiar, que van desde combatir la subalimentación y la desnutrición, hasta la deficiencia de nutrientes, sobre nutrición y obesidad. Cerca de 1 de cada 3 personas en el mundo sufre alguna forma de mala nutrición. La pobreza laboral es una situación en la que el ingreso laboral de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. En Tabasco el 44.5% de los hogares se encuentran en pobreza laboral, por lo que no pueden lograr alimentarse a partir de sus ingresos y tiene que verse reforzados por ingresos no laborales como remesas, transferencias o acceso a programas sociales. Es por ello que, debemos apoyarnos para mitigar estos problemas alimentarios y obtener la Soberanía Alimentaria, que es el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria. Es decir, empoderarnos del derecho a decidir qué producir, cómo producir y para quién hacerlo. Debemos priorizar como dice nuestro Presidente Electo la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as a la tierra, al agua y a las semillas; el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el uso y control de los recursos; el uso de técnicas productivas tradicionales; la conservación y libre acceso de semillas y especies animales criollas; la promoción de iniciativas basadas en el comercio justo y solidario; el consumo de alimentos nutritivos y culturalmente apropiados, fortaleciendo y reconstruyendo los sistemas económicos alimentarios locales. La agroecología es una propuesta política



concreta que nos permitirá alcanzar la Soberanía Alimentaria. Es una herramienta teórica y práctica para la construcción de nuevos sistemas de producción basados en el respeto por la biodiversidad, la cooperación social, el uso de técnicas apropiadas, la revalorización de los saberes ancestrales para el desarrollo de sistemas sustentables de producción alimentaria de los pueblos. De seguir las prácticas actuales de agricultura, se pronostica que de 2018 al 2030, el precio del maíz aumentará 90%; el del arroz, 89% y el del trigo, 75%, de acuerdo con una presentación de Bram Govaerts, representante para América Latina del Centro Integral del Mejoramiento del Maíz y el Trigo. El reto es tener una agricultura más sustentable. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados medios de comunicación. Subí a la tribuna por un tema, pero pues ahora van a ser dos. Arrancamos con el tema del agua que considero un tema importante, prioritario; porque en este gobierno se ha intentado durante todo el sexenio, y se ha insistido con la privatización del agua. De hecho, las empresas trasnacionales, las cuales se han asociado con los gremios, se han subordinado a sus intereses y están privatizando todos los bienes que son propios de la naturaleza y de la humanidad, eso incluye actos extremos y espeluznantes como privatizar el agua, incluyendo la de la lluvia como lo que sucedió en Cochabamba Bolivia. Con la privatización del agua en Cochabamba, se desato en Bolivia la “Guerra del Agua” las poblaciones indígenas y campesinas sufrieron un golpe asfixiante de las multinacionales que agregaron elevados costos al consumo del agua, hasta el punto que en el que la recogida de la lluvia fue un acto ilegal, en pocas palabras se erradico el derecho al agua. En otro contexto, pero con el mismo fondo, hoy México se encuentra al borde de encaminarse al mismo contexto que Bolivia, el primero de octubre en el Diario Oficial la CONAGUA señala el objetivo del trámite vía electrónica para reducir el 78% de los requisitos para obtener una concesión; de hecho, en este Decreto se facultó a la CONAGUA a crear lo que es Conagua Digital, que el día de ayer entraría en vigor. Miren, para tener un contexto se liberaron 300 cuencas hidrológicas de este país, 106 de ellas más o menos están sobre explotadas por las multinacionales, estamos hablando de las minas, estamos hablando



de la actividad petrolera producto de este uso del fracking, estamos hablando de diversas multinacionales refresqueras encargadas de la preparación de alimentos y otras. Y siguen insistiendo en el asunto de la privatización del agua y creo que debemos de elevar la voz ante cualquier intento. Acabo de leer aquí, que aplazaron 6 meses más lo de CONAGUA Digital, pero también estoy pensando la intentona cuando menos de conservar las concesiones entregadas actualmente a través de Decreto Presidencial, cuando menos 10 decretos de ellos para seguir conservando la rectoría a través de la multinacional. Entonces hay que elevar la voz ante este derecho humano que tienen todos los ciudadanos, recordando que el Estado de Tabasco cuenta con el 40% de los recursos de agua del país y que tenemos dos cuencas importantes, la del Usumacinta y la del Grijalva, mucho ojo hay que defender el agua para conservarlo de manera natural a todos los habitantes y conservar este gran derecho que la naturaleza nos dio. También quiero referirme en este otro tema, ya que salió esta opinión que emite la COFECE, en relación con la reforma que se hizo a la Ley de Obras Públicas y de Adquisiciones y Bienes. Para empezar compañeras y compañeros diputados, esta es una opinión no es un Dictamen del Pleno de la COFECE; pero además la COFECE no tiene facultades de supervisión del presupuesto público y el paso que dimos, para que quede claro de una vez por todas es que los tabasqueños vamos a coadyuvar con todo, con el desarrollo del Estado; porque además el anuncio que hizo el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de todos los mexicanos; es un gran proyecto de inversión pública del Siglo XXI en Tabasco y del Sureste. La Refinería, es garantizar la Soberanía energética para el país, desde luego que vamos por el crecimiento de Tabasco y del Sureste, quien no lo quiere así va a quedar en el pasado compañeras y compañeros, las grandes inversiones que vienen a Tabasco, la generación de fuentes de empleo para todos los tabasqueños. El desarrollo que se viene para el sureste y para el Estado de Tabasco, no pueden quedarse solamente encajonados en leyes, que solamente han permitido la corrupción, que se enmascaran en un procedimiento que al final del camino son otorgados de manera directa a quienes pretenden entregar una obra, o una compra, o la adquisición de un bien. Entonces compañeras y compañeros, yo no me quedo con esto de la COFECE, desde que no tiene facultades y que vamos para adelante, tenemos la razón y vamos por un mejor Tabasco, eso es lo que todos queremos. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Quiero comentar que hay antecedentes de un Dictamen presentado en el Senado, cuando se declaró en el año 2017 como “Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, El cual fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en este acto la Iniciativa que presenté hace un momento fue turnada a la JUCOPO, ahí continuamos mal Diputado Presidente. La semana pasada presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto para que se establezca una Comisión Conmemorativa de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Tabasco, porque como sabemos el año próximo nuestra Constitución estará celebrando el centenario de su creación. A pesar de haberse presentado en tiempo y forma la Iniciativa referida, debió colocarse en el punto del orden del día para que en uso de mis derechos yo pudiera expresarla libremente el día de hoy, a como lo hice valer hace un momento. Sin embargo, por decisión de la JUCOPO, se negó el derecho de incluirla violentando no solo mis derechos, sino también mis obligaciones que tengo como representante popular, siendo una Iniciativa de gran importancia. Qué me espera entonces cuando quiera subir a esta tribuna a defender los derechos del pueblo de Tabasco; porque yo estoy aquí para alzar mi voz, porque me debo a un pueblo, el mismo pueblo al que le prometí no fallarles, el mismo pueblo que me dio su voto y confianza en las pasadas elecciones; y no voy a permitir que quieran pasar por encima de mis derechos cuando no les asiste la razón, o simplemente por caprichos de alguien; yo aquí vine a trabajar, a legislar, a desquitar el sueldo que me paga el pueblo de Tabasco y a actuar como una verdadera representante. Quiero decirles también, que yo tengo un nombre y un apellido y con la frente en alto, muy en alto le digo a la JUCOPO, no se equivoquen conmigo, yo no soy juguete ni títere de nadie, he sido flexible y tolerante, pero ni una más; y tengo mucho valor para decirles de frente, que voy a subir a esta tribuna las veces que sean necesarias a defender al pueblo de Tabasco, a dar mi opinión, mi punto de vista y a pronunciarme a favor o en contra a lo que corresponda, por eso defiendo mis derechos como Diputada. Y quizás sea necesario recordarle a la JUCOPO el contenido del Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que a la letra dice: Artículo 22.- Son derechos de los Diputados. Fracción I.- Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios,



posicionamientos personales o de grupo. Por otro lado, quiero decirles también que yo nunca hablo sin pruebas y aquí tengo en mi poder el sustento de mi dicho, que son dos orificios sellados que presenté en tiempo y forma a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para subir a esta tribuna el día de hoy y que se me estaba negado. Compañeros diputados y diputadas, esta tribuna es del pueblo, nosotros no somos borregos de nadie, no tengan miedo a subir a expresarse libremente cuando ustedes así lo consideren; nadie, absolutamente nadie puede impedirnos, ni decirnos qué hacer, ni qué no hacer y cuando subir, y cuando no subir. Por último, quiero darles mi opinión respecto de lo que es un líder, un líder no es aquel que actúa de manera autoritaria, un líder es aquel que busca el consenso de todos los diputados a pesar de las distintas fracciones parlamentarias, trabaja en equipo y nos mantiene a todos en unidad y en armonía. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, como integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos los presentes. Sin duda desde un principio manifesté la alegría que nos daba el empoderamiento de la mujer en el Congreso del Estado y creo que hoy estamos viendo esta gran muestra de esta compañera Diputada y orgullosamente huimanguillense. Quiero decirle a la Diputada Karla, que desde la JUCOPO, como integrante en ningún momento la fracción parlamentaria del Partido Verde impidió que usted participara, en la Junta de JUCOPO lo que se pidió por parte de tu fracción es que se le diera otra fecha, pero bueno también creo que sobra manifestarlo que los compañeros de tu bancada pue no te apoyaron, que fue gracias a todos los diputados plurinominales del PRD, del PRI y del Partido Verde que hoy pudiste ejercer tus derechos. Estamos contigo y estamos con todos los diputados, porque yo creo que votar en contra de la participación de la Diputada Karla, pues era ir en contra de la Ley Orgánica, era ir en contra de nosotros mismos, si desde tu bancada tu participación no fue consensada, no la pudieron platicar, no es culpa de la JUCOPO en lo que le respecta al Partido Verde. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, como integrante de la Junta de Coordinación



Política, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Que pena verdaderamente me da tener que pararme aquí, ante la situación que se ha presentado y digo pena, porque he insistido mucho y mis compañeros que integramos la JUCOPO lo han escuchado, que MORENA no está haciendo política, no hay oficio político de verdad. Efectivamente y hablo como integrante de la JUCOPO, me toca participar ahí y en muchas ocasiones he diferido y lo he hecho público porque yo tampoco tengo miedo, soy integrante de un partido donde a veces tenemos diversos pensamientos, diferencias y estoy acostumbrada a hablar de frente y decir lo que pienso y ser muy congruente con lo que digo y con lo que hago. Efectivamente Karla, lo que ha comentado el Diputado Sepúlveda fue cierto e insisto que no se hizo contigo, no se te corrió la cortesía de la información y eso es muy grave, y si tú hablas en términos generales de la JUCOPO por eso estoy aquí, pero ten la seguridad que estampo contigo, no estoy de acuerdo con la “Ley Mordaza”, eso no puede ser en este tiempo, donde hemos hablado de respeto y hay diferencias pero puede haber mucha congruencia; entonces tiene mi solidaridad, mi respaldo y he votado a favor porque pases, porque esta es la tribuna del pueblo efectivamente y aquí es donde tenemos que dirimir todas nuestras diferencias, pero por el bien de Tabasco, tenemos que estar unidos. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, buenas tardes. Primero, retomar algo importante que se expuso en esta tribuna como uno de los primeros puntos, y me refiero a lo que hoy el Diputado, compañero de bancada, Carlos Madrigal ha expuesto, yo creo que no podemos pasar por alto lo que esto que se está proponiendo como un Punto de Acuerdo es importante, porque apenas hace unos días se anunció por parte del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, una inversión en el orden de los 1 mil 500 millones de pesos, para apoyo a la ganadería y tenemos que blindar esto que ya se anunció, que viene esa bonanza para Tabasco en el sector ganadero y también hay que decirlo, Tabasco sigue estando en



el top del tema del abigeato. Entonces esto no es para menos, se correspondió las compañeras y compañeros diputados y de verdad que agradecemos, y yo lo agradezco porque yo vengo del Municipio que está en primer lugar en abigeo a nivel nacional, y hemos venido en retroceso en ese campo desde el año 2012 a la fecha; entonces, no quiero dejar pasar esto que hoy se ha propuesto y de verdad lo celebro y felicito al compañero Diputado. En otro orden de ideas y es lo que me tiene aquí, quisiera de alguna manera compartir con ustedes quizás una pequeña puntita del iceberg, ya que hablamos de los temas de las licitaciones públicas, quiero referirme a un contrato, a una licitación manejada por Pemex Exploración y Producción, donde se otorga una obra que gana una empresa extranjera, esta empresa se llama Grupo Roles y Raicé Energy, y la gana con una licitación a modo, con una licitación amañada, pero eso no es lo grave o dentro de lo grave es lo menos grave, lo más grave es que se está concesionando por 10 años el servicio de capacitación y entrenamiento en seguridad, ecología y sobrevivencia para el personal de Pemex Exploración y Producción, que les quiero decir mis queridos compañeros, que los que ya se van quieren dejar vacío lo poco que queda, no solamente se quieren llevar los huevos, sino todo el nido y la gallina. Muchas gracias. Es cuanto Señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cinco minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 18 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**